MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1506

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 341/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO OCCIDENTAL PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL. LOTE 1 - DPTO. PTE. HAYES Y LOTE 4 – DPTO. DE ALTO PARAGUAY, LLAMADO MOPC N° 08/2014.

Asunción, 14 de setiembre de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 4396/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 341/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO OCCIDENTAL PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL. LOTE 1 - DPTO. PTE. HAYES Y LOTE 4 – DPTO. DE ALTO PARAGUAY, LLAMADO MOPC N° 08/2014; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

COPIA

Que por Resolución N° 1393/2014, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC N° 08/2014 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL, y se adjudica el Lote Nº 1 y Lote 4 a favor de la Empresa Constructora CONSORCIO OCCIDENTAL.

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

Que en las Clausula 4.3, 18 y 19 Volumen 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 341/2014, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 84/2015 y 95/2015.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº ...1506...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 341/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO OCCIDENTAL PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL. LOTE 1 - DPTO. PTE. HAYES Y LOTE 4 – DPTO. DE ALTO PARAGUAY, LLAMADO MOPC Nº 08/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº1239/2015 y Memorándum Nº 1836/2015.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MISTRO Nº 341/2014 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO OCCIDENTAL para la Contratación por la Vía de la Excepción de firmas Constructoras para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales en la Región Occidental - Lote Nº 1 y Lote Nº 4.

Art. 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. 3.555.595.305 (Guaraníes tres mil quinientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cinco) IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 22.239.232.267 (Guaraníes veinte y dos mil doscientos treinta y nueve millones doscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y siete) IVA incluido, que representa el 19,03% del monto del contrato original.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual modificado por eventos compensables, lo que implica que el plazo de terminación de obras se amplía 24 (veinte y cuatro) días por Lote (1 y 4), a partir de la última fecha aprobada por la DCV modificada por lluvias y consecuencias.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.